

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

RESOLUCIÓN No. **321** DEL 2006

(14 NOV 2006)

Por la cual se ordena el archivo de la solicitud presentada por el representante legal de la empresa EXPRESO LOS PATRIOTAS S. A. NIT 8000528698, para acceder a nuevos servicios en la ruta TUNJA – MONIQUIRÁ y VICEVERSA

LA DIRECTORA TERRITORIAL BOYACA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, los Decretos 2171 de 1992, 171 de 2001, 2053 de 2003 y 3366 de 2003 y la resoluciones 3302 de 1999 y 7147 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas,

Que la Resolución No. 3202 de 1999, establece el procedimiento para elaborar los estudios de oferta y demanda que determinan las características cualitativas y cuantitativas de la movilización de pasajeros en un corredor vial determinado, para que la toma de decisiones responda a criterios de eficiencia en el servicio de transporte y a una utilización racional de los equipos.

Que el Artículo 25 del Decreto 171 de Febrero 5 de 2001, establece que cuando los estudios para determinar las necesidades de movilización no los adelanta el Ministerio de Transporte, serán contratados por las empresas interesadas en el otorgamiento de nuevos servicios y elaborados por Universidades, Centros Consultivos del gobierno Nacional y Consultores Especializados en el área de transporte, debidamente inscritos ante el Ministerio de Transporte.

Que la Resolución No. 7147 de Agosto 28 de 2001 en su Artículo 2 consagra que los estudios que determinan la existencia de demanda insatisfecha de movilización de pasajeros por carretera, presentados para acceder a nuevos servicios, deben ser avalados con la firma del representante legal de la empresa de transporte conjuntamente con la del Consultor.

Que mediante resolución No. 0162 del 19 de Junio de 2001, emanada de la Dirección Territorial Boyacá, se habilitó a la empresa EXPRESO LOS PATRIOTAS S. A. NIT 8000528698, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

Que mediante radicado No. 2702 del 12 de Abril de 2006, contenido de SETENTA (70) folios, el representante legal de la empresa EXPRESO LOS PATRIOTAS S. A. NIT 8000528698, presentó ante el Ministerio de Transporte solicitud para acceder a nuevos servicios en la ruta: TUNJA – MONIQUIRÁ y VICEVERSA

RESOLUCIÓN No. **321**, DE **14 NOV 2006**

Por la cual se ordena el archivo de la solicitud presentada por el representante legal de la empresa EXPRESO LOS PATRIOTAS S. A. NIT 8000528698, para acceder a nuevos servicios en la ruta TUNJA – MONIQUIRÁ VICEVERSA

Que analizada la solicitud y confrontada con la resolución número 3202 de 1999, verificados los requisitos, evaluación y determinación de necesidades de movilización en el transporte de pasajeros por carretera – Decreto 171 de 2001, se estableció la necesidad de requerir a la solicitante de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del C. C. A., mediante oficio MT-0415-2-2347 del 28 de Agosto de 2006, enviado según planilla de ADPOSTAL número 12703 del 30 de Agosto de 2006, a fin de presentar la siguientes información:

- Certificado de Alteración de orden público correspondiente a la fecha de toma de información, expedida por la autoridad correspondiente.
- Fotocopia de los formatos diligenciados en la toma de información, tanto de aforos como de encuestas.

Verificada la correspondencia recibida en la Dirección Territorial se pudo establecer que la peticionaria no presentó la información requerida, por lo que transcurrido el término establecido en el artículo 13 del C. C. A., se debe proceder al archivo de la solicitud, entendiéndose que el peticionario ha desistido de la solicitud

Con base en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

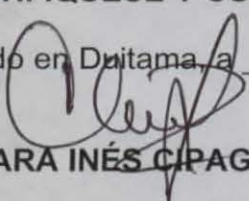
ARTICULO PRIMERO.- Archivar la solicitud presentada a través del radicado No. 2702 del 12 de Abril de 2006, por el representante legal de la empresa EXPRESO LOS PATRIOTAS S. A. NIT 8000528698, para acceder a nuevos servicios en la ruta TUNJA – MONIQUIRÁ VICEVERSA, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- - Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la empresa EXPRESO LOS PATRIOTAS S. A. NIT 8000528698, Ingeniero REINALDO AUGUSTO JIMENEZ, domiciliado en el Terminal de Transportes Local 12, en el municipio de Tunja, Teléfono 7428995.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Boyacá y en subsidio el de Apelación para ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, a


CLARA INÉS CIPAGAUTA CORREA

Proyectó: Marlen C. y Clara C.
Revisó: Comité Técnico
Fecha: 10-11-2006